



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 10 SEP 2024

RES. DECECO N° 890 - 24

Expte. N° 6675/24

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Jefa del Departamento de Compras y Patrimonio de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras a la Srta. Mónica Mariela GUZMAN, durante los meses de agosto a diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. GUZMAN brindara apoyo en las múltiples tareas que se realizan en la Dirección General Administrativo Económica, particularmente en el Departamento de Compras y Patrimonio.

Que la citada agente cuenta con vasta experiencia y colaboró en tareas tales como contrataciones, Planta Docente, Viáticos, Resoluciones, Rendiciones de Cuentas, SIU PILAGA, SUDOCU y Plazo Fijo, entre otras.

Que el pedido se encuentra autorizado por la Sra. Directora General Administrativo Económica y el Sr. Decano de esta Facultad.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a fs. 3.

Que el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06 establece las condiciones de la jornada de trabajo y las horas extras.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta diez (10) horas extras mensuales durante el mes de setiembre de 2024 y de hasta veinte (20) horas extras mensuales durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, a la Srta. Mónica Mariela GUZMAN, D.N.I. N° 27.059.109, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplió y cumplirá la Srta. GUZMAN, serán certificadas por la Sra. Nora Inés CASTRO, Jefa del departamento de Compras y Patrimonio de esta Facultad.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

///...

RES. DECECO N° 890 - 24

Expte. N° 6675/24

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 444/22 Art. 14 y sus respectivas prorrogas (Res CS N° 357/24) para el ejercicio financiero 2024.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones General Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
MCC/MSS

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa